BAJO EL MAGISTERIO DE SAN JERÓNIMO: COMENTARIO CRÍTICO A LA TEORÍA ESPAÑOLA DE LA TRADUCCIÓN

MIGUEL ÁNGEL VEGA CERNUDA

Universidad Complutense de Madrid

1. PLANTEAMIENTO Y TESIS: UNA FALSA DUALIDAD O UNA NOVEDAD ANTIGUA

Como estudioso y lector de los teóricos de la traducción, frecuentemente he tenido la impresión de que ambos, teoría y teóricos, subsisten gracias a un malentendido, malintencionado o ingenuo, a una fijación que les sirve de justificación: el de la *tensión* dialéctica entre literalidad y libertad. La reciente eclosión de los estudios de la traducción producida en los últimos treinta años ha venido a añadir paja a ese fuego dialéctico, dando nuevo perfil a este llamado problema fundamental de la práctica traductológica: el de las proporciones entre el texto de partida y el texto de llegada, es decir, la llamada cuestión de la fidelidad, una cuestión que tradicionalmente se hacía consistir en el máximo respeto del texto producido al texto productor. El traductólogo ruso-francés E. Cary había afirmado al comienzo de los años sesenta que la fidelidad al original es sin duda la noción central en la discusión en torno a la traducción y que cada nuevo siglo saca de él un nuevo *dossier*.

Esta cuestión se formulaba de una manera bastante simple, reduciendo fidelidad a literalidad. Lo contrario de literalidad era libertad y ésta se identificaba con la belleza del texto de destino por encima de su textualidad original. Así surgían dos posicionamientos que en la historia de la cultura han dado buenos ejemplos de un *odium intelectualis* digno de mejores causas. No hay más que leer las diatribas de Lutero a los que él llamaba *Buch-*

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

stabilisten o *Literalisten*. La existencia de estos *Buchstabilisten* justificaba las iras y la autoafirmación de los libertarios que a partir de los análisis contrastivos de ambos textos y de las consiguientes deducciones de intraducibilidad abogaban por la reproducción del sentido y por una aproximación a la forma o al estilo del texto original. Así pues, literalistas y libertarios se repartían supuestamente el campo metodológico de la traducción y, en el mejor de los casos, se tendían puentes, terceras vías integradas estableciendo nuevas nociones que produjeran la correspondiente *Aufhebung*. Un ejemplo de esta tendencia integradora es la llamada "teoría de la fidelidad al sentido". Sin embargo, las nuevas nociones que así se obtienen son más bien reformulaciones de otras ya existentes, nuevas nociones sobre bases de análisis más diferenciados, pero que en todo caso dejan todavía el aire, es decir, sin resolver la determinación metodológico de la praxis traductora. La traducción sigue siendo opción metodológica como lo era en la época de Fray Luis de León o en la de las "bellas infieles". Hurtado Albir en su libro *La notion de fidélité en traduction* advierte al final de todas sus consideraciones:

> *Mais cela ne signifie pas que toute traduction, pour être de qualité, doive être fidèle au sens. Il faut juger la qualité d'une traduction par rapport au but fixé par le traducteur; par conséquent, des traductions qui se veulent littérales ou des traductions-adaptations, tout en n'étant pas fidèles au sens, peuvent être des traductions de qualité par rapport à l'objectif visé* (1).

Una observación ésta que coincide con muchas otras en lo que se refiere a antigüedad y validez de ambas posturas que, a pesar de la traductología, siguen teniendo vigencia. La dialéctica metodológica entre una y otra, que en definitiva se pretende superar en una tercera vía del justo medio, da a nuestra labor un cierto toque de insatisfacción. El historiador de la corriente traductora denominada "bellas infieles", R. Zuber, afirma con relación a Amyot: *"Un tel souci de l'ornement amène le plus grand traducteur à douter de lui même"* (2).

Personalmente tengo la impresión de que esa dialéctica metodológica es la traducción de la conciencia moral laboral del traductor que justifica teóricamente el dilema inevitable al que está abocada, dadas las diferencias de forma y espíritu de las diversas lenguas, la traslación lingüística: el texto primario impone unas exigencias que el texto producido sobre aquél no pue-

---

(1) A. Hurtado Albir: *La notion de fidélité en traduction*, París: Didier Érudition, 1990, p. 227.

(2) R. Zuber: *Les "Belles Infidèles" et la formation du goût classique*, París: Armand Colin, 1968.

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

de atender. El traductor que negocia el acuerdo entre ambos, necesita justificar *a posteriori* su proceder ante el reproche que él mismo se hace. El decurso histórico de la teoría y la práctica de la traducción y la evolución de la conciencia profesional de cada traductor parecen hablar a favor de que el "literalismo" es el ideal utópico que el cinismo de la realidad se encarga de hacer imposible. Porque, ¿ha existido realmente una corriente literalista?, ¿hay un *corpus* de teoría traductológica que haya exigido como principio orientador el sometimiento a la letra? Efectivamente ha habido traductores que en su actividad profesional y en sus consideraciones acerca de la misma han optado por la transposición de la forma lingüística del TO a la lengua del TD. Esta vía, pragmática si la había, se ha escogido, a pesar de la indicación jeronimiana, para canalizar por ella los contenidos y sentidos de los textos sagrados, ya que incluso en las "palabras" había "misterio". También han existido traductores respetuosos con las formas de las lenguas y textos clásicos que proponían el sometimiento al original. El respeto a ultranza de estos traductores —Mme. Dacier, por ejemplo— por las formas lingüísticas del TO venía motivado por el carácter fecundante de las lenguas de las que traducían: el latín y el griego. W. Benjamin ha señalado, en su opúsculo *Die Aufgabe des Übersetzers*, el carácter fecundante que la traducción tiene para la lengua a la que se traduce, siendo esa fecundación una de las tareas o funciones que debe tener ese contacto carnal entre los textos, el original y el de llegada.

Frente a las afirmaciones tímidas, al menos desde el punto de vista cuantitativo de los literalistas, posición motivada fundamentalmente por consideración de *Weltanschauung* cultural, la presencia de la corriente libertaria en todas sus posibles versiones es abrumadora. Una afirmación ésta que queda comprobada por la apelación constante en la moderna teoría de la traducción a los clásicos de la misma —Cicerón, Horacio, San Jerónimo, Lutero, Dolet o Marmontel, etc.— y que pondría en entredicho la supuesta modernidad de las teorías "sensuales". Estos patriarcas de la reflexión traductológica son cerros testigo de esta concepción.

Desde el comienzo de la historia de la traducción existen reflexiones metodológicas que advierten al neófito de la traslación lingüística de la imposibilidad del procedimiento literal. Desde que San Jerónimo propuso el rechazo del procedimiento *verbum pro verbum* en su *Epistola ad Panmachium "de optimo genero interpretandi"*, su formulación ha sido el faro orientador en el mar proceloso de la traducciones medievales, gran parte de cuyas aguas bañan en nuestras tierras como de todos es sabido.

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

2. LAS PRUEBAS: LA REFLEXIÓN TRADUCTOLÓGICA CLÁSICA ESPAÑOLA

El *corpus* de teoría española de la traducción, española no por su formulación sino por sus formuladores, que recientemente ha recogido Julio César Santoyo en su *Antología* (3) nos va a servir de apoyo para comprobar nuestra impresión que aquí presentamos como aserto. Un repaso a algunos capítulos y nombres del pensamiento traductológico en nuestro país comprueba a todas luces esa vigencia del principio "sensual", el sometimiento del traductor al "querer decir", y que esa "invariable" dual de la diacronía conceptual de la traducción debe reducirse prácticamente a una invariable simple: el sentido como criterio orientador de la praxis traductora.

Así, Maimónides, el judío de la diáspora española, expresaba, en un texto propuesto por Mounin como el comienzo de la traductología, los imperativos de la traducción "sensual":

> Quien pretenda traducir de una lengua a otra e intente verter siempre una palabra únicamente en otra palabra que le corresponde, producirá mucha fatiga y dará una traducción oscura y confusa. Este método no es justo: el traductor, por el contrario, debe sobre todo aclarar el desarrollo del pensamiento, después copiarlo en otra lengua (4).

Maimónides, un judío que no tenía que estar forzosamente al tanto de la tradición cristiana y que, por el contrario, estaba volcado en el cultivo de la ciencia y pensamiento judaicos, coincidía así con San Jerónimo.

A San Jerónimo apelaba expresamente Alfonso de Cartagena en las correspondientes reflexiones introductorias a su traducción de Cicerón, primando el respeto a la lengua de destino, el querer decir, no el decir del texto original:

> Por ende, guardada quanto guardar se puede la intención, aunque la propiedat de las palabras se mude, non me paresce cosa inconveniente: ca, como cada lengua tenga su manera de fablar, si el interpretador sigue del todo la letra, necesario es que la escritura sea obscura e pierda grant parte del dulçor. Por ende, en las doctrinas que non tienen el valor por la autoridat de quien las dixo nin han seso moral ni mixtico, mas solamente en ellas se cata la que la simple letra significa, non me paresce

(3) J. C. Santoyo: *Teoría y crítica de la traducción: Antología*, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1987.

(4) *Cfr.* "Carta a Ben Tibbon" en Miguel Ángel Vega Cernuda: *Textos clásicos de la teoría de la traducción*, Madrid: Cátedra (en prensa).

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

dañoso retornar la intención de la escriptura en el modo de fablar que a la lengua en que se pasa conviene (5).

Ya en Alfonso de Cartagena hay una percepción intuitiva de que el traductor debe permitirse libertades o figuras cuya sistematización ha conseguido formular la reciente traductología. Expresamente menciona un caso de "traducción oblicua", la "ampliación", si bien formulada de una manera empírica:

> ...porque a las vezes una palabra latina requiere muchas para se bien declarar (6).

Pocos años después, en 1440, Alonso de Madrigal haría hincapié en la dificultad de establecer una equivalencia perfecta entre TO y TD debido al desigual desarrollo conceptual de las lenguas, la del T1 y la del T2, lo que produciría una especie de equivalencia:

> ...la segunda causa es ca aunque en el vulgar et en el latin o griego sea egual muchedumbre de muchos nombres mas cosas et conçibimientos se pueden significar por la lengua latina o griega que por la vulgar et la razon es porque las dos lenguas dichas estan en çierta arte de fabla con muchas figuras et modas por los quales se multiplica la significación ansi en la oración commo en la diction sinple o sola lo qual en la vulgar lengua non se faze... (7).

La conclusión de esta constatación del diferente desarrollo de los dos idiomas era la recusación de la traducción literal:

> ...por lo qual toda translation de latín en vulgar para se fazer pura y perfectamente es dificile si se faze por manera de interpretación que es palabra por palabra et non de manera de glosa la qual es absuelto et libre de muchas grauedades (8).

En esta tónica de rechazo de la letra y atención al espíritu del texto, la apelación a Cicerón o a San Jerónimo es constante. El mencionado Alfonso de Cartagena conoce en su literalidad la *Epistola ad Panmachium*:

> La qual manera de trasladar aprueva aquel singular traslador, santo Geronimo, en una solemne epistola que se sobreescrive de la muy buena manera/del declarar, que

(5) J. C. Santoyo, *op. cit.*, p. 33.
(6) *Ibid.*, p. 34.
(7) *Ibid.*, p. 36.
(8) *Ibid.*, p. 36.

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

> embió a Panmachio, entre otras cosas diziendo-le así: "Yo non solamente lo digo, mas aun con libre oz lo confiese, que en la interpretación de los libros griegos non curo de exprimir unas palabras por otras mas sigo el seso e efecto, salvo en las Santas Escripturas, porque allí la orden de las palabras trae mixterio" (9).

Carlos, Príncipe de Viana (1455), en el prólogo a la traducción de la *Ética* de Aristóteles, ponía a San Jerónimo en la serie de "libertarios" de la Antigüedad:

> La dize sant Hieronimo en la epistola del muy buê stilo de interpretar: y por cierto no solamête vso mas de la libre voz me aprouecho en la interpretacion de las Griegas y santas scripturas: dôde el ordê es y misterio de las palabras: no solamête la palabra de la palabra: mas del seso la sentencia exprimir. Y quasi esto dize Tullio en los traslados que fizo del Prothagoras de Platô: y de la Yconomica de Xenofonte: y de las dos oraciones de Schinio y Demostenes. Item Terencio: Platon: y Cecilio: y Oracio en su poesia: a los quales siguiendo quise assi mi presente traducion fazer (10).

En el prólogo de la traducción del *Enchiridion militis christiani* de Erasmo, Alonso Fernández de Madrid (1526) se apoya en el santo de Dalmacia para justificar todas las faltas de equivalencia y los desfases estilísticos o diferencias de registro:

> ...escrive sant Hieronymo, haziendo un tratado solamente para provar con autoridad de grandes varones y enseñar por razones esperiencia, que quando se traslada algún libro de una lengua en otra, no se requiere, ni sería tollerable, que sea por las mesmas palabras, ni aun por las mesmas formas y modas de dezir, pues esto es notorio que en una lengua tienen mucha gracia y en otra no vienen bien, ante son cosa dessabrida (11).

La fidelidad al sentido del TO le ha impuesto numerosas licencias, que él fija terminológicamente. Tras los términos "rodeos", "suma" o "mutación" pueden vislumbrarse conceptos propios de la moderna traductología: la modulación ha ampliado el cambio de registro, etc.:

> Ha de ser, pues, su intento del intérprete, declarar bien el sentido por más o menos palabras, o mudando unas maneras de dezir en otras, o por rodeos, o también por sumas, como más largamente sant Hieronymo pone los exemplos de todo esto. Y

(9) *Ibid.*, p. 33.
(10) *Ibid.*, p. 43.
(11) *Ibid.*, p. 51.

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

por ventura fué necessario usar desta licencia más en el presente tratado que en otro (12).

Otra causa de esta infidelidad libertaria la ve en el *skopos* de su traducción. Dado que Erasmo ha escrito su *Enchiridion* en un latín alto, el hecho de la traducción, por sí misma orientada al vulgo, le impone un rebajamento de nivel o registro:

> ...túvose también miramiento en otros algunos lugares al gusto de los no letrados y gente común. Considerando que si como Erasmo escrivió este libro veyntecinco años ha en un latín algo subido para los que suelen buscar ocasión de calumniar, lo uviera de escrevir aora en lengua común para todos, uviera respeto a moderar algo para con éstos y a satisfazer también a los simples conforme en lo uno y en lo otro a la doctrina de sant Pablo (13).

El máximo exponente de nuestro humanismo, el valenciano Luis Vives (1532), es incluso más sistemático en sus observaciones traductológicas y hace un enunciado de los problemas elementales de la traslación que no debe atenerse a la literalidad sino en el caso de que existiesen "mixterios". La diversidad y la idiosincrasia de cada una de las lenguas hace de la traducción una cuestión de correspondencia de pensamiento más que de semejanza de dicción:

> ...pues no existe ninguna tan copiosa y varia que tenga exacta correspondencia con las figuras y giros aun de la más desvalida y pobre (14).

La traducción "libertaria" es un imperativo de la versión que sólo pretende recoger el sentido y la fidelidad a la lengua de llegada; es un principio de sentido común:

> En aquellas versiones donde no se atiende más que al sentido, la traducción ha de ser libre y se ha de tener indulgencia con el traductor que omite lo que no interesa al sentido o añade lo que puede esclarecerle. Las figuras y los esquemas de una lengua no deben expresarse en la otra y, mucho menos, lo que es privativo del idioma. Yo no acierto a ver a qué viene el admitir un barbarismo o un solecismo, por el pueril afán de reproducir el sentido del original con otras tantas palabras,

(12) *Ibid.*, p. 51.
(13) *Ibid.*, p. 51.
(14) *Ibid.*, p. 54.

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

como lo hicieron algunos en la interpretación de Aristóteles y de los Libros Sagrados (15).

La "ampliación", la "reducción", la "omisión" o la "equivalencia", así como el "falso amigo" son figuras de su poética personal de la traducción:

> Será lícito expresar dos palabras con una sola o con dos una sola o en cualquier otro número, una vez que se tenga dominio del idioma y aun añadir alguna o quitarla (16).

El "falso amigo" aparece calificado de "sinonimia":

> ...por esto es que muchos reciben engaño de la semejanza de las palabras que se llama sinonimia (17).

En este talante libertario parece anticipar la teoría de las "bellas infieles" que posteriormente haría furor en Francia:

> Si puedes, compite con tu original y devuélvele una elocución mejor que recibiste y por esto mismo más apta y apropiada al asunto y a los oyentes, pues, en fin de cuentas, es mejor, porque es más ajustada y conveniente (18).

La traducción-adaptación parece ser el ideal de Vives para el texto teorético y el criterio de procedimiento será la salvaguarda del "pensamiento poético". Bien es verdad que este término requeriría una especificación ulterior:

> La poesía debe ser interpretada con mucha más libertad que la prosa por la coacción del ritmo. Permítese en ella añadir, y quitar y cambiar, y esto sin restricción, mientras quede salva la integridad del pensamiento poético (19).

En este coro de traductores y traductólogos libertarios, las voces literalistas parecen predicar en desierto, es decir, en solitario. Sólo cuando se trata de la traducción de libros sagrados, tal vez por respeto, tal vez por temor a las represalias inquisitoriales, se sanciona el respeto a la letra y se contradice

---

(15) *Ibid.*, p. 54.
(16) *Ibid.*, pp. 54-55.
(17) *Ibid.*, p. 55.
(18) *Ibid.*, p. 57.
(19) *Ibid.*, p. 57.

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

el principio ciceroniano. Fray Luis de León explica su procedimiento que hoy podíamos calificar de "filológico":

> Lo que yo hago en esto son dos cosas: la una es volver en nuestra lengua, palabra por palabra, el texto de este libro; en la segunda declaro con brevedad, no cada palabra por sí, sino los pasos donde se ofrece alguna obscuridad en la letra, á fin que quede claro su sentido entero, y después dé su declaración (20).

Para esto Fray Luis distingue —legítimamente— entre la función de la traducción y la del intérprete o exégeta. El primero vendría obligado por la literalidad absoluta, mientras que el comentarista tendría amplio campo de actuación:

> ...porque entiendo sea diferente el oficio del que traslada, mayormente escrituras de tanto peso, del que las explica y declara. El que traslada ha de ser fiel y cabal, y si fuere posible, contar las palabras, para dar otras tantas, y no más, de la misma manera, cualidad y condición y variedad de significaciones que las originales tienen, sin limitallas á su propio sonido y parecer, para que los que leyeren la traducción puedan entender la variedad toda de los sentidos á que da ocasión el original si se leyese, y queden libres para escoger de ellos el que mejor les pareciere. El extenderse diciendo, y el declarar copiosamente la razón que se entienda, y con guardar la sentencia que más agrada, jugar con las palabras, añadiendo y quitando á nuestra voluntad, eso quédese para el que declara, cuyo oficio es (21).

En las traducciones de textos profanos, el mismo Fray Luis es más permisivo con las licencias de adaptación al pedir que el traductor debe hacer que los poemas

> hablen castellano, y no como extrangeras y advenedizas, sino como nacidas en él. Lo cual no digo que he hecho yo, ni soy tan arrogante, mas helo pretendido hacer y así lo confieso (22).

Esta voz literalista, condicionada, de Fray Luis es *rara avis*, pues casi todos los traductores de la época recogidos por Santoyo cantan en tónica libertaria. Gregorio Morillo (1603) parece abogar por las "bellas infieles", al decir de Juan de Arjona, traductor de la *Tebaida* de Estacio, que:

---

(20) *Ibid.*, p. 65.
(21) *Ibid.*, p. 66.
(22) *Ibid.*, p. 67.

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

> ...guardando las leyes de intérprete fiel, ha mejorado en muchas partes las sentencias, añadido ornato á las palabras, illustrando lugares obscuros, facilitado los dificultosos y suplido en muchos los conceptos necesarios para su buen sentido, mostrándose en todo tan superior deste argumento, que pudiera llamarse, no intérprete, sino autor de la historia de Tébas... (23).

A la figuras traductológicas mencionadas en este pasaje, añade nuevos conceptos que hoy en día la estilística comparada utiliza con idénticos o parecidos términos. Así, por ejemplo, habla de la paráfrasis:

> ...es, según Quintiliano, una versión ancha que no mira á las palabras, sino á solo el sentido (24).

Hoy, este concepto está terminologizado como "traducción dinámica". La erudición traductológica de este humanista español está al tanto de todos los tratadistas de la traducción. En el pasaje recogido por Santoyo, menciona a Agelio, Boscán, Quintiliano, Plinio, Erasmo, etc. Alguno de ellos es reinterpretado por Morillo que alega que el contexto de la carta horaciana no permite alinearle entre los libertarios, ya que exige el sometimiento a la letra.

Por su parte, José Pellicer de Ossau y Tovar, traductor de Tertuliano, se muestra partidario de la versión ancha que él también llama "parafrástica" y que describe en el prólogo de su traducción, publicada en Barcelona en 1639:

> Assi vieramos muchos periodos de los traslados rigurosamente, que aunque en si tuvieran apariencia de hermosos, i coloridos, en la substancia se quedaran en bruto, i sin la côtextura devida al Arte. Huyendo de este escollo, determinè hacer la traducción Parafrasticamente, por no dejar en la copia más escuridad de la que contiene el original (25).

Pedro Manero (1644), otro traductor de Tertuliano, está dispuesto en su prefacio a dar mayor claridad a la expresión oscura y ambigua del original, escrito con un "ingenio que por alto es casi inperceptible". Por eso,

---

(23) *Ibid.*, p. 74.
(24) *Ibid.*, p. 74.
(25) *Ibid.*, p. 83.

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

> para desenlazarlas y colocarlas [las noticias y alusiones] graciosas y desembarazadamente en la oración es preciso añadir ó reformar palabras. Si esto es faltar á las leyes de la versión, es falta forzósamente necesaria (26).

También este traductor apela al magisterio del santo dálmata:

> El cortar la sentencia —dice San Gerónimo— no es injuria de la sentencia, sino adorno: añadir para llenarla no es infidelidad, sino aliño (27).

Junto a San Jerónimo, Cicerón, al que amistosamente trata de Tulio, es llamado a colación para justificar el procedimiento traductor:

> "En esta versión —dice Tulio— copié la imágen, no los colores: no conté las palabras, sino las pesé: no miré el número sino el valor." Con esta regla se ha de medir nuestra versión: en la qual ponderé palabras, no las conté: recogí el grano del valor de la sentencia, y no cuidé de la paja ó despojo de las sílabas, añadiendo en lo conciso los suplementos forzosos; en lo suspenso la trabazon de las cláusulas; en lo simbólico el circunloquio para aclarecer el sentido: pues como dice S. Gerónimo: "el que traduce no ha de mirar á la material significacion de la voz, sino á la correspondencia que tiene con el idioma, en cuya lengua traduce" (28).

En este panorama de monotonía libertaria no faltan los ensayos de terceras vías. Tales los de Francisco de la Torre y Mateo Ibáñez de Segovia. El primero, traductor de las *Agudezas* de John Owen, después de mencionar a San Jerónimo, distingue varios tipos de traducción, todos los cuales declara haber utilizado:

> Vso de tres generos de traducçion, executando cada vno donde puedo, y es conveniente: ya la palabra por palabra...; atiendo en otros a la sentencia, y no a las vozes: ò para hazer más inteligible el concepto, ò para honestarle... En algunos que importa, mudo el sentido a la voz... por mejorar la frase (29).

Mateo Ibáñez de Segovia, en el prólogo a su traducción de la *Vida de Alejandro* de Quinto Curcio Rufo, parece abogar por un justo medio o un uso alternativo de uno u otro procedimiento: la literalidad y la libertad:

---

(26) *Ibid.*, p. 84.
(27) *Ibid.*, p. 85.
(28) *Ibid.*, p. 85.
(29) *Ibid.*, p. 90.

Miquel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

> He aplicado en esta traduccion todo el cuidado que he juzgado capaz de su logro, poniendole en la observacion de las leyes, que nos prescriben los aciertos de las que corren mas celebradas, sin estrecharme á la rigurosa severidad con que algunos quieren, que sea la version tan fiel y puntual, que no se mude una sylaba ni coma; pues como advirtió San Geronymo: De la manera que no es injuria de la sentencia, sino adorno suyo cercenarla lo superfluo; tampoco infedelidad sino aliño añadirla para perfeccionarla: Tampoco me he adelantado á usar de la relaxada licencia de la Paraphrasis; porque esta no solo es interpretación de la letra (según el sentir de Quintiliano), sino una libre y arbitraria declaración de sentidos, expresada con abundancia de palabras. He tenido por regla el seguro medio que entre estos dos viciosos extremos siguió Cicerón, traduciendo las oraciones contrarias de Esquines y Demosthenes, que fue el trasladar la viveza de la sentencia, y convertir en magestad Latina la pompa Griega, copiando (como él dice) la imagen, no los colores, pensando, y no numerándo las palabras, y atendiendo al valor antes que al número (30).

La obligada apelación a San Jerónimo en este caso tiene como fin resalrar la abusiva literalidad de las traducciones, afirmación extraña, ya que casi todos los traductores recogidos en la antología apelan a la autoridad del santo patrón:

> Porque como enseña San Geronymo, el que traduce no ha de mirar á la material significación de la voz, sino á la correspondencia que tiene en el Idioma, en cuya lengua traduce, precepto, de cuya observancia se hallan tan lexos todas las traducciones que hoy publican los nuestros (31).

3. CONCLUSIÓN: NADA NUEVO BAJO EL SOL

El límite cronológico de esta conferencia no nos permite seguir el examen traductológico de estos reflexivos traductores españoles, pero a los nombres aquí mencionados podíamos añadir toda una serie de ellos —Francisco Mariano Cagigal, el P. Isla, Cadalso, etc.— que han hecho tónica y dominante la versión libertaria en nuestro país.

El análisis realizado de esta traductología incipiente nos permite constatar que S. Jerónimo ha sido guía y faro de nuestros traductores. La mención de su labor y de su preceptiva traductora es constante a lo largo de los siglos, mención tanto más significativa cuanto que se utilizaba para abogar la mayoría de las veces por una transferencia liberal entre dos lenguas tan próximas

(30) *Ibid.*, pp. 93-94.
(31) *Ibid.*, p. 94.

Miquel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes

como el latín y el español. El traductor español, allí donde "las palabras no tenían misterio" ha procedido con autonomía frente al original y con respeto frente a la lengua propia. La fidelidad al sentido que ciertas escuelas han pretendido imponer como novedadosas es un mediterráneo ya descubierto, lo mismo que gran parte de las descripciones de los procedimientos técnicos que la moderna traductología pretende novedosa. Conceptos tales como "traducción dinámica", "oblicua", "ampliación", etc. han sido ya parte del acervo de reflexión traductora de nuestros clásicos.

En todo caso, a pesar de esa práctica de la fidelidad al sentido, el resultado de las traducciones, a juzgar por los lamentos de los críticos, no ha sido muy favorable. ¿No estaremos en el tren de un eterno retorno de formulaciones opuestas pero invariables?

Miguel Ángel VEGA CERNUDA. Bajo el magisterio de San Jerónimo: comentario crítico a la teoría españo...
Centro Virtual Cervantes